

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES.

CUANTIA: \$ 40,00

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los Diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria por una parte en calidad de cedentes los cónyuges **FERNANDO SAUL SANCHEZ VILLACIS Y NELLY BEATRIZ VILLACIS SALINAS**, y por otra parte **RAUL ALONSO BARRIONUEVO MOPOSITA**, en calidad de cesionario, casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato los primeros y de transito por este Cantón, capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, para esta clase de actos y contratos, a quienes de conocerlos personalmente, doy fe. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, los mismos me presentan una minuta que es del tenor literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente transferencia comparecen, por una parte en calidad de cedentes

o vendedores los cónyuges **FERNANDO SAUL SANCHEZ VILLACIS Y NELLY BEATRIZ VILLACIS SALINAS**, y por otra parte **RAUL ALONSO BARRIONUEVO MOPOSITA** en calidad de cesionario o comprador, casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato los primeros comparecientes y de transito por este Cantón el segundo compareciente domiciliado en este Cantón, capaces ante la ley cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía "HOLANDTRANS CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno de este Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios, en fecha veinte y cinco de febrero del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de marzo del año dos mil tres, bajo el número CIENTO CATORCE. El capital Social actual de la Compañía es de cuatrocientos ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica divididas en cuatrocientos ocho participaciones de un valor de un dólar americano cada una íntegramente suscrita y totalmente pagadas. **TERCERA.- RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Universal de Socios de la indicada compañía en sesión celebrada el quince de Mayo del año dos mil cinco, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social resolvió por unanimidad autorizar a los cedentes para que puedan transferir todas sus participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario **RAUL ALONSO BARRIONUEVO MOPOSITA**, **CUARTA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos los comparecientes de acuerdo a la autorización concedida por la Junta General Universal de

socios celebrada quince de Mayo del año dos mil cinco, en el domicilio de la Compañía y que contó con la asistencia unánime del capital social, como consta del acta que se agrega a esta escritura como documento habilitante; Los cedentes **FERNANDO SAUL SANCHEZ VILLACIS Y NELLY BEATRIZ VILLACIS SALINAS**, en forma libre y voluntaria proceden a transferir todas sus participaciones la misma que es de un dólar a favor del cesionario, **RAUL ALONSO BARRIONUEVO MOPOSITA** sin reserva de ninguna clase. Se acota que en esta transferencia se incluye todos los derechos provenientes de la tenencia de dichas participaciones, especialmente la calidad de socio de **HOLANDTRANS CIA LTDA**. De tal manera que la participación transferida deberá inscribirse en los libros de la Compañía, debiendo además comunicarse de este particular a la Superintendencia de Compañías del Cantón Cuenca, a fin de que tome nota en los registros correspondientes. **QUINTA-ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan la transferencia por convenir a sus intereses por ser legal y lícita. Los cedentes en lo posterior nada tienen que reclamar a la cesionaria por este concepto, puesto que en esta transferencia se incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la compra de las participaciones que se transfieren. **SEXTA.- LA CUANTIA:** Queda fijada en cuarenta dólar de los Estados Unidos de América, de los cuales los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal. **SEPTIMA-INSCRIPCIPÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener que, de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil,

referente a la Constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía antes descrita. Usted señor notario agregara las demás formalidades de estilo y sacramento para que este instrumento tenga plena validez Atentamente, f) Edison Ortiz. Doctor Edison Ortiz Seminario, matricula número mil seiscientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENE EL DOCUMENTO HABILITANTE.

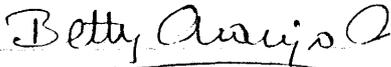
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA HOLLANDTRANS CIA. LTDA.

Notaria Decana
GUAYAS - CUADOR
15/05/2007

En la ciudad de Cuenca . a los quince días del mes de mayo del dos mil cinco, siendo las quince horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Malvinas 112, se hallan reunidos los socios señores: Gladys Beatriz Araujo Astudillo, Flavio Nestorio Araujo Astudillo, Manuel Jesús Espinoza Berrezueta, Felix Tobias Anguisaca Prado, Daniel Cornelio Espinoza Heras, Julia Esther Pesantez Pesantez, Marcelo Angel León Bermeo, Luis Arturo Guamanrrigra Vizhco, Fredy Guillermo Sánchez Villacís, Hector Heriberto Gavilanes Arias, Fernando Sánchez Villacís y Cristian Iván Sánchez López, Sumadas todas las participaciones representan el cien por ciento del capital social. Asisten como invitados los señores: Marco Navas, José Virgilio Bolivar Collaguazo Gushñay y Raúl Alonso Barrionuevo Moposita. Una vez que los socios se hallan acordes sobre el objeto de esta reunión, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal, para tratar el siguiente orden del día: **Primero:** Nombramiento de Gerente y Presidente para el periodo 2005 al 2007, y **Segundo:** Venta de acciones. El Presidente, señor Felix Anguisaca declara instalada la sesión, actúa de secretaria la Gerente, señora Gladys Beatriz Araujo Astudillo. A continuación se pasa a tratar el primer punto del orden del día. Al respecto la Junta General resuelve por unanimidad ratificar, en sus funciones de Gerente a la señora Gladys Beatriz Araujo Astudillo, y es elegido para desempeñar las funciones de Presidente el Sr. Héctor Heriberto Gavilanes Arias , quien toma la palabra para agradecer el nombramiento y hace votos para que con el apoyo de todos los socios sacar adelante la empresa. Seguido de esto se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: Venta de participaciones. Se manifiesta por parte del señor Cornelio Espinoza Heras su decisión de vender sus acciones al señor José Virgilio Bolivar Collaguazo Gushñay , de igual forma el señor Cristian Sánchez López, ha decidido vender su acción al señor Marco Navas, el señor Fernando Sánchez Villacís vender su acción al Sr. Raúl Alonso Barrionuevo Moposita. Cada uno de los casos es analizado por todos los socios y se decide autorizar dichas ventas, quedando como nuevos socios los señores: José Virgilio Bolivar Collaguazo Gushñay, el Sr. Marco Navas y el Sr. Raúl Barrionuevo . No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para redactar la presente acta y una vez reinstalada la sesión, se da lectura, siendo íntegramente aprobada por unanimidad, firmando para constancia los sesionates, con lo cual concluye la junta, siendo las dieciocho horas con cinco minutos.


Gladys Beatriz Araujo Astudillo /


Julia Esther Pesantez Pesantez /

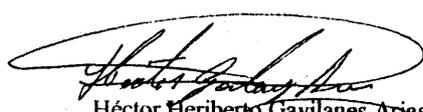
+ 
Manuel Jesús Espinoza Berrezueta /

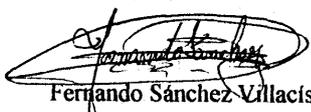

Flavio Nestorio Araujo Astudillo /

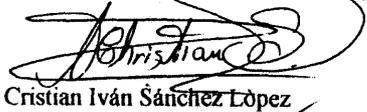

Daniel Cornelio Espinoza Heras /

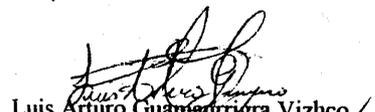

Felix Tobias Anguisaca Prado /


Marcelo Angel Leon Bermeo


Héctor Heriberto Gavilanes Arias


Ferrnando Sánchez Villacis


Cristian Iván Sánchez López


Luis Arturo Guamanrigra Vizhco

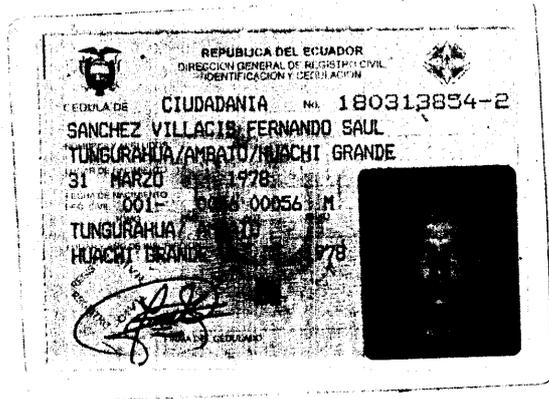
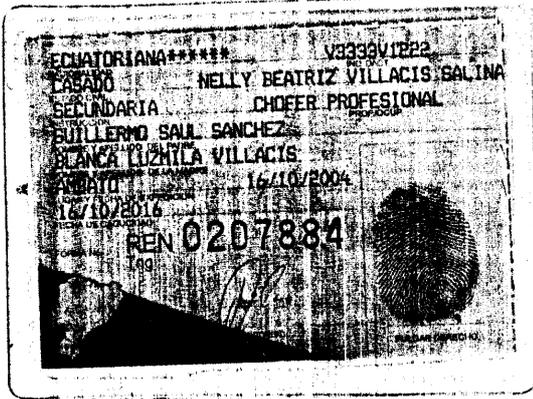

Fredy Guillermo Sánchez Villacis

HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE. Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto **DOY FE.** f) ilegible C. C. 1803138542 f) B. Villacis S. C. C. 1803385713 f) ilegible C. C. 0501256085 f) Wilson Peña Castro, Doctor Wilson Peña Castro Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca.

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que firmo y sello el día de su celebración.

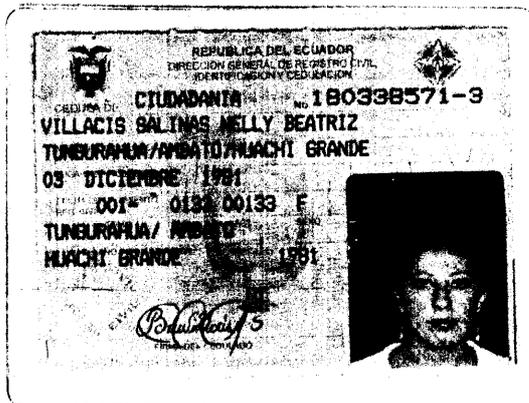
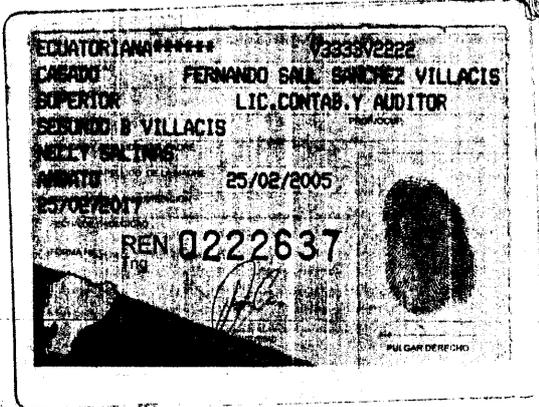

Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 en.....foja(s). Cuenca, a 17 de oct. del 2005

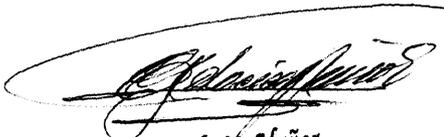
Wilson Peña Castro
 Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA



Notaría Décima Segunda
 CUENCA - ECUADOR

ZON :- DOY FE:- Que al márgen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION** de la **COMPAÑIA HOLLANDTRANS CÍA. LTDA.**, que reposa en el archivo a mi cargo, he sentado razón de la transferencia de participaciones que constan de estas copias .

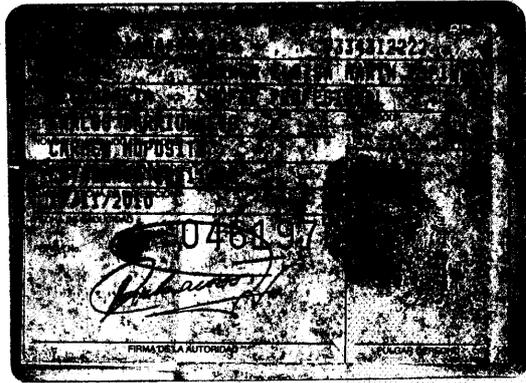
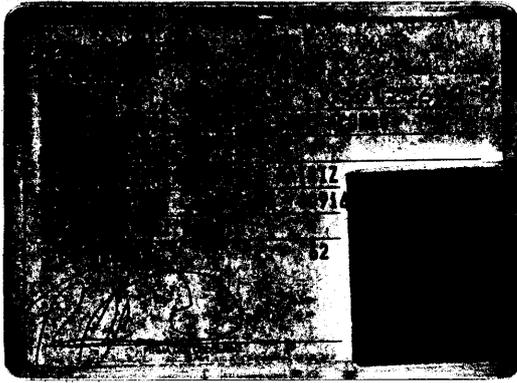
Cuenca, a 20 de Octubre del 2005.-


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de la constitución de las compañía: **HOLLANDTRANS CIA. LTDA.**, inscrita con el Número 114 del **REGISTRO MERCANTIL** el veinte de Marzo del dos mil tres.- **Cuenca, veinte y uno de Octubre del dos mil cinco.- El Registrador.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
en..... (fojas). Cuenca, a 17 de Oct. del... 2005


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 05-DJ-1363

Cuenca, octubre 28 del 2005

Trámite No.4217

Exp. 32.809

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura pública otorgada en la notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca el día 17 de Octubre del 2005 por la cual el señor FERNANDO SAUL SANCHEZ VILLACIS transfiere participaciones de la compañía denominada **"HOLANDTRANS CIA. LTDA."** al señor RAUL ALONSO BARRIONUEVO MOPOSITA, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.